



apartados y desistidos si no lo verifican en el expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de abril de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.575)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Vallecas, y bajo el número 68, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre lesividad de los acuerdos de 5 de julio de 1939, 7 de diciembre de igual año, 23 de diciembre de 1940, 2 de diciembre de 1941, 7 de diciembre de 1942 y 15 de diciembre de 1943, en lo referente a don Antonio Gutiérrez Ballesteros.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de abril de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.517)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Madrileña de Tranvías, y bajo el número 292, de 1945, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 3 de julio de 1945, que desestimó reclamación sobre exención de arbitrios municipales con motivo de instalaciones en la carretera del Hipódromo a Chamartín.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de abril de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.518)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Méndez Barrena, y bajo el número 27, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 4 de enero de 1946, por el que se deniega al recurrente el derecho a percibir media paga en concepto de extraordinaria, que fué concedida completa a todo el personal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de abril de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.519)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 20, de 1943, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 26 de febrero de 1943, dictado en reclamación interpuesta por la Sociedad Hidroeléctrica Española contra liquidación practicada por la Administración de Rentas por el arbitrio de un solar sin edificar en el paseo de los Melancólicos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de abril de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.520)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Manuela García Díaz, y bajo el número 47, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 1 de febrero de 1946, que denegó a la recurrente el abono de 1.524 pesetas que le fueron descontadas al hacerle el pago del precio señalado en la expropiación forzosa de

la finca número 32 de la calle de la Morería, con vuelta a la Cuesta de los Ciegos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de abril de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.521)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pascual Lucas Moreno, y bajo el número 36, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Canillas, de fecha 11 de enero de 1946.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de abril de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.548)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Prada Portillo, y bajo el número 51, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 4 de diciembre de 1945, del Tribunal Económico, que desestimó reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid relativo a arbitrio de solares sin edificar, sitios en el camino de San Isidro.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de abril de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.547)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Salustiano Jiménez Rodríguez, y bajo el número 70, de 1944, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura del establecimiento de lechería sito en la calle de Jaime el Conquistador, número 5, por encontrarse multas pendientes de pago.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de abril de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.574)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pío Pérez Álvarez, y bajo el número 66, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de enero de 1946, que desestimó la petición formulada por el recurrente, de que se le apliquen los beneficios del acuerdo de la sesión de 1.º de junio de 1944.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de abril de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.576)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio promovido por doña Carmen Calderón de la Barca y Berto, contra los herederos

de don Victoriano Gismera Valenciano, sobre desahucio de la tienda derecha de la casa número sesenta y nueve duplicado de la calle del Mesón de Paredes, de esta capital, se cita por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a todos aquellos que se consideraren herederos del don Victoriano Gismera o con derecho a su sucesión, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que el día tres de mayo próximo, a las once y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a celebrar el juicio verbal determinado por la Ley, previniéndoles que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(A.—6.097)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos a instancia de la Entidad «Editorial Espasa Calpe», S. A., representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Rivera, contra don Guillermo Martín Perea, vecino de esta capital, sobre pago de mil trescientas cincuenta pesetas, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Un sillón, tapizado en verde, con tres asientos, valorado en trescientas pesetas.

Dos sillones, tapizados del mismo color, tasados en ciento cincuenta pesetas.

Una silla, también tapizada del mismo color, valorada en cuarenta pesetas.

Una mesa de despacho, de madera de pino, valorada en cincuenta pesetas.

Un globo mapa, valorado en diez pesetas.

Una lámpara de metal, con cinco brazos, tasada en ciento veinticinco pesetas.

Un armario librería con dos puertas de cristales y un cajón, valorado en ciento cincuenta pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con luna en el centro, tasado en seiscientas pesetas.

Un armario librería, pequeño, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Una mesa camilla, tasada en diez pesetas.

Una cómoda, con tres cajones, tasada en noventa pesetas.

Una lámpara de cristal, valorada en cuarenta pesetas.

Dos sillones, tapizados, valorados en doscientas pesetas.

Una mesa de comedor, pequeña, tasada en ciento noventa pesetas.

Un arcón grande, antiguo, valorado en trescientas cincuenta pesetas.

Una máquina secadora, tasada en cuatrocientas pesetas.

Total, dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número

uno, piso tercero, el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma, y que dichos bienes muebles se hallan en el domicilio del deudor, señor Martín Perea, sito en la calle de Relatores, número seis, de esta capital, siendo depositario de los mismos don Santiago Lizárraga, quien está obligado a exhibirlos a los que quieran ser licitadores.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.098)

## NAVALCARNERO

### EDICTO

Conforme a lo acordado por dicho Juzgado, en providencia de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por doña Josefa Sañudo Cardeña, contra don Lorenzo Fernández Fernández, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Una tierra, con pozo de noria, en término de Serranillos, al sitio de La Lagunilla, de haber tres fanegas y media, aproximadamente, cuyos linderos son: Al Norte, con otra de doña Angela Fernández; al Saliente, con la de don Marcelino Fernández; al Mediodía, con otra de la Capellania del Curato, y al Poniente, con la de Abundia Manzano.

Valorada en cuatro mil pesetas.

Otra tierra, en el mismo término y sitio de La Olivilla, de haber dos fanegas, aproximadamente, que linda: Al Norte, con don Jesús Fernández Vaca; a Saliente, arroyo de la Olivilla; al Mediodía, con la de don Agustín Fernández Jocado, y al Poniente, con la de don Telesforo Fernández.

Valorada en mil quinientas pesetas.

Otra tierra, también de cereal y en el mismo término, al sitio de Los Arenales, de haber fanega y media, aproximadamente, cuyos linderos son: Al Norte, con la de don Florencio Serrano; al Saliente, con Hilario Serrano; a Mediodía, Juan Fernández, y al Poniente, arroyo de Mariagua.

Valorada en mil pesetas.

Otra tierra al mismo término, sitio de Olivas Bajas, de haber fanega y media, y que linda: Al Saliente, Hilario Serrano; al Mediodía, arroyo de Olivas Bajas; al Poniente, con Telesforo Fernández, y al Norte, con Lázaro Fernández.

Valorada en mil quinientas pesetas.

Un olivar en el mismo término que las anteriores, y sitio La Pradera, con once olivos, de haber media fanega, y linda: al Saliente, con Félix Fernández, y al Mediodía, camino de la Pradera; al Poniente, con Agustín Fernández y al Norte, con Ignacio Fernández.

Valorada en mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y demás antecedentes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que exista, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar expresamente que los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos y que los postores tendrán en cuenta lo dispuesto en la regla décimotercera del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Navalcarnero, a once de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, licenciado Federico Orellana.—El Juez, Carlos Bueron.

(A.—6.099)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en el concurso necesario de acreedores de don Pantaleón Franco González, en el que actúa como Síndico único del mismo don Juan Villarroja Masferrer, representado por el Procurador don Serafín Pacios, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la participación del veinticinco treinta y tres por ciento perteneciente al concursado en la casa número treinta y uno de la calle de Calatrava, de esta capital, siendo la descripción de la expresada finca la siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de Calatrava, con vuelta a la del Aguila, señalada por la primera con el número treinta y uno y por la segunda con el número quince, ambos modernos, sólo el nueve antiguo, de la manzana ciento once, en el cuarto cuartel de los cuatro en que se ha dividido esta población para los efectos de la ley Hipotecaria; la cual linda: por su derecha, con la casa de don Manuel Pérez, número veintinueve moderno, diez antiguo; por la izquierda, con otra de don Manuel Esteban, calle del Aguila, número diecisiete moderno, ocho antiguo, y por el testero, con corral de don Manuel Villalbilla, calle del Aguila, citada, número veintinueve; y cuya finca tiene de línea por la fachada de la calle de Calatrava veinte metros ochenta y tres centímetros, o sean sesenta y cuatro pies y tres cuartos, y la de la calle del Aguila, quince

metros treinta centímetros, o sean cincuenta y cuatro y dieciséis y diecisésvos; la medianería izquierda se interna hacia su fondo con veinte metros sesenta y cinco centímetros, o sean setenta y dos pies y siete octavos, y el testero, que está a la expresada fachada calle de Calatrava, consta de tres líneas: la primera, de diecisiete metros setenta y un centímetros, o sean sesenta y tres pies y medio; empieza en la fachada calle del Aguila, formando con ella un ángulo casi recto; a su final, y formando ángulo entrante, sigue otra línea de cinco metros sesenta y cinco centímetros, o sean veinte pies y un cuarto, y con la tercera línea, que se une con la medianería izquierda en longitud de cuatro metros veintiséis centímetros, o sean quince pies y tres octavos, queda cerrado el sitio, que forma un polígono irregular de seis lados, que, medido geoméricamente, corresponde de área o superficie horizontal en el espacio y con lo que corresponde de grueso de medianerías, de trescientos cuarenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados y seis metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, que son equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pies cuadrados, siendo su valor doscientos cincuenta mil reales, a rebajar cargas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticuatro de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y ocho mil novecientos veinticuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, en que ha sido tasada la expresada participación de veinticinco enteros treinta y tres por ciento de la finca descrita, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—6.102)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José María Rico de Sanz, representado por el Procurador don José Bascán, contra doña Josefa Salgado Ferrer y su marido don Vicente Llovet Coquilla, sobre pago de mil seis pesetas noventa y cinco céntimos, gastos, intereses y costas, se sacan por primera vez a pública subasta los efectos embargados como de la propiedad de dichos demandados, siguientes:

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Truk», valorada en mil quinientas pesetas.

Cuarenta cubiertos completos, de alpaca, con baño de plata, tasados en seiscientos pesetas.

Total, dos mil cien pesetas.

El remate de los mencionados efectos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta; y

Que los referidos efectos se hallan depositados en poder del deudor, don Vicente Llovet, que tiene su domicilio en la calle de Colmenares, número cinco, quien está obligado a exhibirlos a los que deseen ser licitadores.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López.

(A.—6.100)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden diligencias promovidas por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de don Lorenzo Domínguez Ortego, promovidas a fin de que don José Manuel Labrador Domínguez, ante la presencia judicial, reconozca las firmas estampadas en tres letras de cambio libradas por don Fernando López en treinta de mayo, uno de junio y dos de junio de mil novecientos treinta y nueve, con vencimientos al treinta, veintiocho y veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por siete mil quinientas pesetas, tres mil quinientas pesetas y treinta y cinco mil pesetas, respectivamente, con el fin de preparar la oportuna demanda ejecutiva, y por providencia de este día se ha acordado citar por medio de la presente a don José Manuel Labrador Domínguez, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de mayo próximo, a las doce de su mañana (calle del General Castaños, número uno, piso primero).

Y para que sirva de citación en forma a don José Manuel Labrador

Domínguez, expido la presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).

(A.—6.101)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

## BILBAO

Vidal Regufiro (Juventino), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado en causa instruida con el número 273, de 1944, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de la ciudad de Bilbao, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—50.110)

## JUZGADO NUMERO 19

Astillero Coello (Mariano Eduardo), de diecisiete años, soltero, cerrajero, hijo de Juan y de Basilia, natural de Madrid, con domicilio en la travesía del Conde Duque, número 16, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 345, de 1944.

(B.—40.951)

## JUZGADO NUMERO 9

González García (Emilia), de cincuenta y seis años, viuda, sirvienta, y que vivió en la calle de la Ballesta, núm. 4, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducida a prisión, en el sumario que instruyo con el número 127, de 1941, por corrupción de menores.

(B.—40.988)

## JUZGADO NUMERO 12

Alonso Lugo (Ceferino), de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Santa Olalla (Toledo), hijo de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Igualdad, número 7, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Luis de Gasque, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido contra el mismo con el número 117, de 1939.

(B.—40.966)

Higuera Martín (Josefa), natural de Linares, de veinticuatro años de edad en la actualidad, de profesión sus labores, de estado soltera, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Lérica, número 92, procesada por delito de tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Su-

perioridad en el sumario instruido por este Juzgado con el número 3, de 1940. (B.—40.981)

Risueño Mora (Antonia), natural y vecina de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltera, de profesión sirviente, domiciliada últimamente en esta capital, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido contra la misma con el número 251, de 1943. (B.—40.980)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción número 13, de esta capital. Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfaro Mendoza (Arturo), natural de Madrid, hijo de Miguel y Elena, de treinta y tres años, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, número 39, Tetuán de las Victorias, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 15 de julio de 1942, en el sumario 19, de 1940, que se le sigue en este Juzgado por el delito de tentativa de robo.

Las señas particulares del mismo son: estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz recta, color del rostro bueno, viste decentemente. (B.—50.013)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción número 13, de esta capital. Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuela González Andrés, de unos veinte años de edad, natural de Córdoba y de la que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 6 de noviembre pasado, en el sumario 82, de 1945, que se la sigue en este Juzgado por hurto. (B.—40.998)

#### JUZGADO NUMERO 14

Leal (Antonio), alias «el Gato», natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por allanamiento de morada, en causa número 63, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—40.961)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### COLMENAR VIEJO

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Sam Perason Barracloug, súbdito inglés, el que al parecer se encuentra o reside en The Ridge Mill Hill, Londres (Inglaterra), en el sumario que se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo, por robo de efectos en el hotel de su propiedad, sito en Chamartín de la Rosa, calle de Emeterio Castaño, 3,

hecho cometido el día 17 ó 18 de marzo último, y en virtud de sumario que se tramita en dicho Juzgado bajo el número 157, de 1946. (B.—40.915)

(G. C.—1.463)

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, cualquier día hábil, a la persona o personas que puedan identificar el cadáver de una mujer que fué encontrada muerta en una cueva en término municipal de Chamartín de la Rosa, y sitio denominado «Valle de los Pinos», en la parte posterior del Hospital del Rey y en su salida de aguas, a unos cuatrocientos metros de ésta y siguiendo por su vaguada como a unos diez metros, donde se encuentra dicha cueva de las construídas para refugio, haciéndose constar a efectos de identificación que en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa existen las ropas, o mejor dicho, existen trozos de las ropas que vestía el cadáver, consistentes en unas medias negras, unas bragas color rosa, tres camisas, una a rayas azules y fondo blanco, otra azul y otra blanca; dos vestidos caseros de jersey de lana negra y un abrigo negro, un pañuelo blanco, otro encarnado y un peine, y una nota conteniendo una cuenta de gastos con la firma de «Conejo», y cuyo cadáver fué encontrado el 19 de marzo último.

Y asimismo por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares de dicha interfecta, cuyos nombres, domicilios o actual paradero se ignoran, en sumario 167, de 1946, por hallazgo del cadáver de una mujer sin identificar. (B.—40.938)

(G. C.—1.479)

#### OCAÑA

Por el presente medio se hace saber a Mr. Keit H. Unwin, que en este Juzgado de primera instancia e instrucción de Ocaña, se sigue sumario con el número 47, del año 1942, por lesiones y daños, estos últimos producidos en un camión y en el coche de turismo marca «Essex», matrícula M-61.718, de la propiedad de aquél, en cuyo procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, podrá mostrarse parte dicho perjudicado antes del trámite de calificación. (B.—40.936)

(G. C.—1.481)

#### JUZGADO NUMERO 2

El dueño del aparato de radio tipo alemán, de cinco lámparas, referencia W.846 E. número 91.220, ocupado en el domicilio de Victoria Rodríguez Martínez, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 147, de 1946, por ocupación de efectos, al parecer de procedencia ilícita. (B.—40.921)

#### JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos.—Se cita a la persona que se conceptúe dueña de una lona que fué sustraída de un carro que circulaba por la calle de Fuencarral, y que fué ocupada el día 10 de febrero de 1946 a Félix Mayorga y Alejandro Berenguer, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 161, de 1946, y ser instruido en su caso de los derechos que corresponde en virtud del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—40.945)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario 78, de 1946, incoado con motivo de la detención, el

día 7 de febrero del año actual, de Victoria Albert González, se cita a la persona o personas que se conceptúen dueñas de una cesta de mimbre conteniendo una pieza de opal azul, tres camisones de opal, cinco batas de percal, doce combinaciones de niña, dos blusas de niña, un delantal de percal, unos guantes blancos, un pantalón de niño, medio metro de tela blanca, un metro de percal, unas braguitas, una rebeca de lana granate con listas azules, y un lio conteniendo dos piezas de percal estampado, media pieza de franela aproximadamente, dos metros veinte de paño de color marrón con rayas, dos estores, un par de calcetines, un delantal de Vichy azul y ocho retales de telas de distintas clases y colores, todo lo cual fué intervenido a la indicada Victoria Albert, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría de don José de Molinuevo a prestar declaración en dicha causa y ser instruido al que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—40.305)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al lesionado José Gule Baller, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de José y de Andrea, natural de Pacios (Lugo), de profesión jubilado, domiciliado últimamente en la calle de Orellana, número 15, para ampliar su declaración, debiendo verificarlo dentro del término de cinco días. (B.—40.227)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 65, de 1944, contra José Ramírez Navarro, por hurto, se cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 5, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás necesario, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a quien se considere perjudicado por los hechos siguientes: Primero.—Sustracción de dos barras de hierro de doble T perfil 16, de unos tres metros de largas, que fueron vendidas a Lucio Ruiz Rojas y fueron sustraídas de un solar de la calle de Béjar (Guindalera). Segundo.—Sustracción de una verja de hierro de unos dos metros, de la parte de fuera de un jardín, vendida en la carretera del Este, en una casa que se fabrican cruces, que fueron vendidas a Alejandro Rivera García, desconociéndose el lugar de la sustracción, si bien se dice tuvo lugar en el paseo del Doctor Esquerdo, próximo al número 27. (B.—40.334)

#### BEJAR

Don Bienvenido Guevara Suárez, Juez de instrucción de Sequeros, con jurisdicción prorrogada a este partido de Béjar (Salamanca).

Por el presente, que se expide en méritos del sumario instruido en este Juzgado con el número 99, del año 1945, por lesiones, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a Antonio Muriana Pardo, que el día 12 de octubre del pasado año, cuando se encontraba en «El Castañar», ya próximo a su casa, dió una pisada en falso, fracturándose un pie, con objeto de recibirle declaración en el referido sumario, habiendo sido trasladado el referido procesado para su curación al Hospital Provincial de Madrid. (G. C.—1.345) (B.—40.241)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 24,

de 1941, por hurto, se hace saber a Saturnino Esteban Martín, que vivió últimamente en la avenida del Doctor Federico Rubio, número 131, entresuelo, que por auto de 23 de noviembre de 1945 se dejó sin efecto el de procesamiento dictado en aquel sumario, declarando ser falta el hecho que lo motivó. (B.—40.264)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 19, de 1943, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Federico Saus Martínez fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 9 de noviembre de 1944, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—40.262)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa número 125, de 1946, por uso de nombre supuesto, usurpación de funciones y estafa, se cita a un individuo, cuyo nombre se ignora a quien en la noche del 7 de febrero último, y en el paseo del Prado, de esta capital, le fué defraudada la suma de 150 pesetas por el denunciado Francisco Gutiérrez Moraleta, quien para ello se fingió Policía, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y que de no verificar tal comparecencia será incurso en la multa de veinticinco pesetas. (B.—40.260)

#### JUZGADO NUMERO 16

En providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 232, de 1945, por hurto, contra Juan del Llano Cordobés, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los propietarios de las plumas estilográficas que le han sido intervenidas al mismo, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, sito en la calle del General Castaños, número 1, Juzgado de instrucción número 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, y a las once de su mañana. (B.—40.301)

#### ASTORGA

Matesanz (Emiliano), alias «Finito», cuyo último domicilio fué en Segovia, calle del Caño Grande, número 4, y Adolfo Sanz, cuyas demás circunstancias se ignoran, si bien residió en Segovia, ignorándose en la actualidad la residencia de los mismos, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirles declaración en concepto de inculcados en sumario número 27, de 1946, por estafa. (G. C.—1.410) (B.—40.317)

#### SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en la pieza separada formada para la exacción de multas impuestas por la Audiencia Provincial de Valencia, en el sumario número 79, de 1942, por homicidio, contra Ramón Espinosa Peláez, se requiere por medio de la presente cédula a la sancionada Carmen Fernández Padilla, que residía en Cullera y últimamente en el Puente de Vallecas, hoy en paradero desconocido, para que dentro de cinco días haga efectiva en este Juzgado la multa de 50 pesetas que le impuso la referida Audiencia por su falta de asistencia al acto del juicio oral. (G. C.—1.407) (B.—40.320)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202